

11210-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

DIRECCION: Barrio Urb. "MANTA" 2000 "
 calle AU. - 2

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 ZONA HOMOGENEA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 ZONA SEGUN VALOR 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): HZ-19 LOTE-7 N° _____

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1 2 3 4 5 6 7

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRETE: _____

LOTES INTERIORES: 1 2 3 4 5 6 7

ACCESO AL LOTE: 1 2 3 4 5 6 7

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA: 1 2 3 4 5 6 7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: TIERRA 1 2 3 4 5

MATERIAL DE LA CALZADA: 1 2 3 4 5

ACERA: 1 2 3

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 2 3

AGUA POTABLE: 1 2 3

ALCANTARILLADO: 1 2 3

ENERGIA/ELECTRICA: 1 2 3

ALUMBRADO PUBLICO: 1 2 3

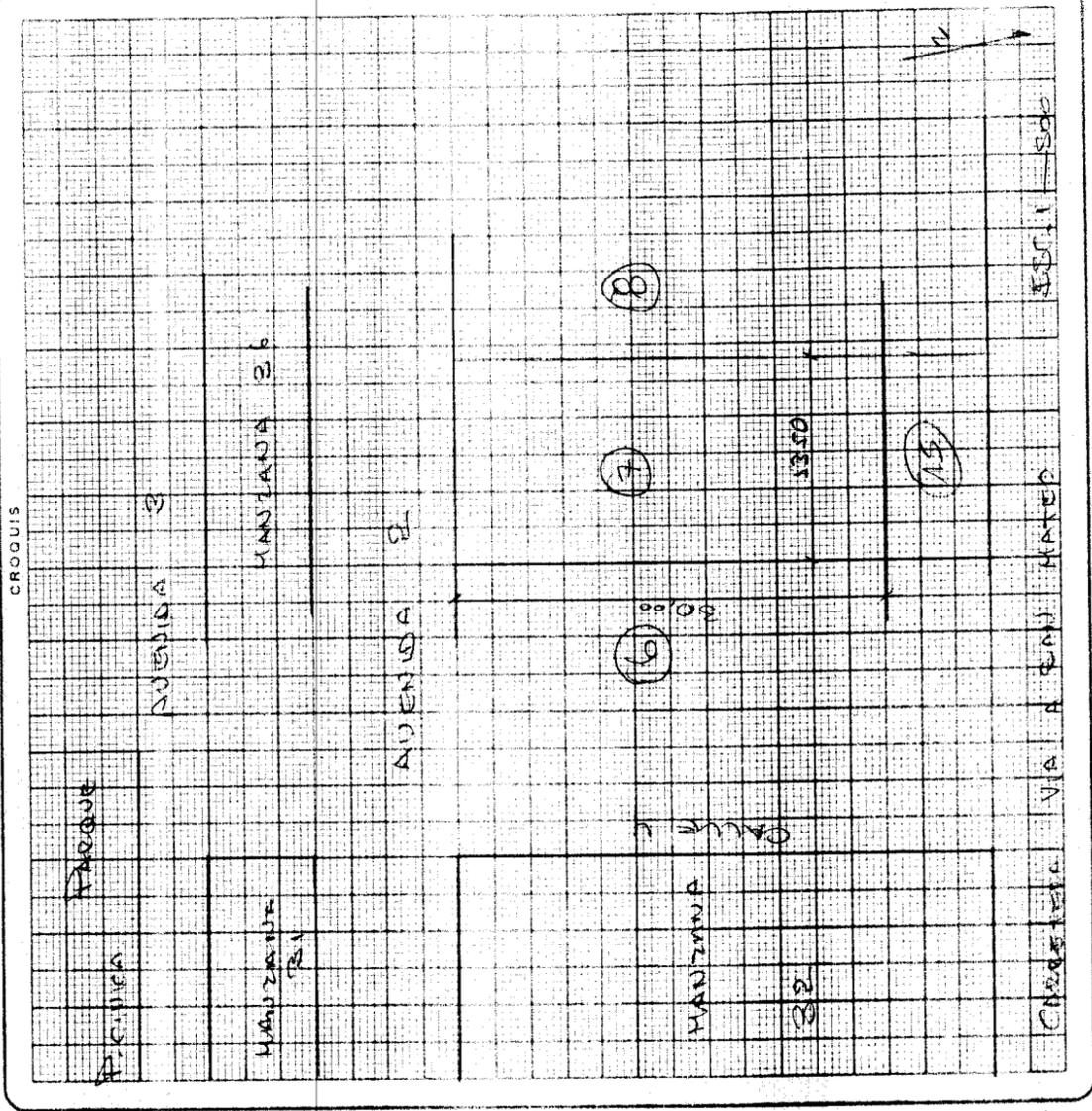
TIENE RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1 2 METROS

SERVICIOS DEL LOTE: 1 2 3

AGUA POTABLE: 1 2

DESAGÜES: 1 2

ELECTRICIDAD: 1 2



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1 2

CON EDIFICACION: 1 2 3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

SIN USO: 1 2 3

OTRO USO: 1 2 3

OTRO USO: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2

TOTAL DE BLOQUES: 1 2

Observaciones: 31-03-97
G.H.A.S.
Sillo P. Man. 11/13

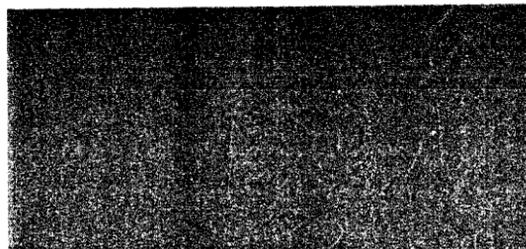
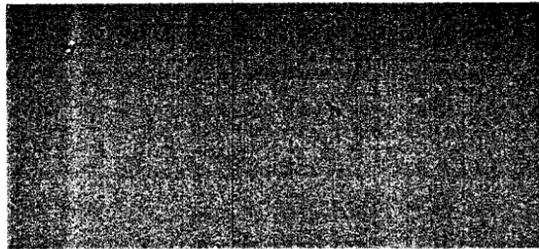
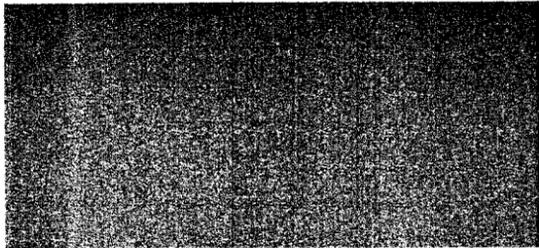


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
03/19/13

Nº 2013-13-08-03-P-1.225.-



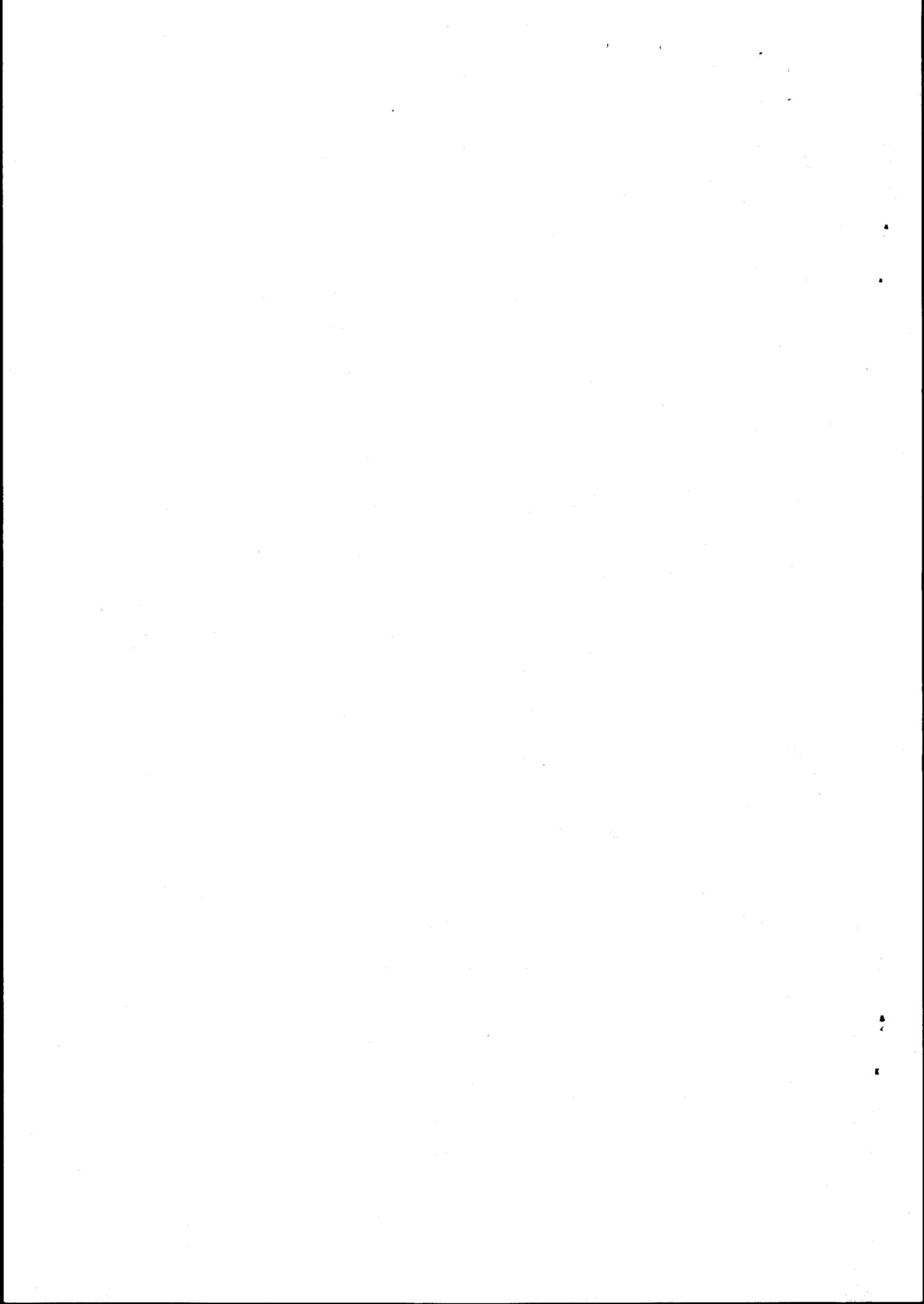
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA DOS MIL DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA

OTORGANTES: LOS CONYUGES SRS. RAMON CEDEÑO ZAMBRANO Y MILDRED REYES OJEDA

A FAVOR DEL SR. RAMON MOISES CEVALLOS SOLORZANO

CUANTÍA (S) USD. \$36.450.00.-

MANTA, 11 de Marzo del 2013.-



COPIA

2013-13-08-03-P-1.225.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: RAMON ARCADIO CEDEÑO ZAMBRANO Y MILDRED MARGARITA REYES OJEDA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON MOISES CEVALLOS SOLORZANO.-

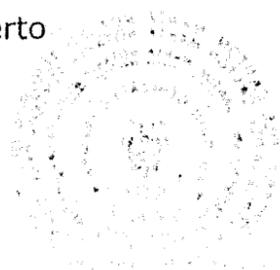
CUANTIA: USD. \$.36.450.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de Marzo del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON ARCADIO CEDEÑO ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su esposa la señora MILDRED MARGARITA REYES OJEDA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor RAMON MOISES CEVALLOS SOLORZANO, casado con la señora NARCISA FLOR REYES DELGADO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



1900

Comparecen, por una parte el señor RAMON ARCADIO CEDEÑO ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su mujer la señora MILDRED MARGARITA REYES OJEDA, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor RAMON MOISES CEVALLOS SOLORZANO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por compra a la Compañía Vías Puertos y Aeropuertos, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número SIETE de la Manzana N-Diecinueve de la Urbanización Manta Dos Mil y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Dos; Por Atrás, trece metros cincuenta centímetros y lindera con Lote Número N-Quince; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Lote Número N-Ocho; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con lote Número N-Seis, teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

39345

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39345:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de marzo de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Manta Dos Mil signado con el lote N.- Siete de la Manzana N.- Diecinueve y que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En trece metros cincuenta centímetros con avenida dos; POR ATRAS: En trece metros cincuenta centímetros con lote n.- quince; POR EL COSTADO DERECHO: En treinta metros con lote n.- ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En treinta metros con lote n.- seis; teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1.691 14/09/1993	1.196

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26. con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con docientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 39345

Página: 1 de 3

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.196 - Folio Final: 1.197

Número de Inscripción: 1.691 Número de Repertorio: 3.408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de agosto de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Manta Dos Mil signado con el lote N.- Siete de la Manzana N.-

D i e c i n u e v e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067010	Cedeño Zambrano Ramon Arcadio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000024408	Reyes Ojeda Mildred Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041421	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

(12)

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:46:26 del martes, 05 de marzo de 2013

A petición de: Sra. Olga Reyes Mejía

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



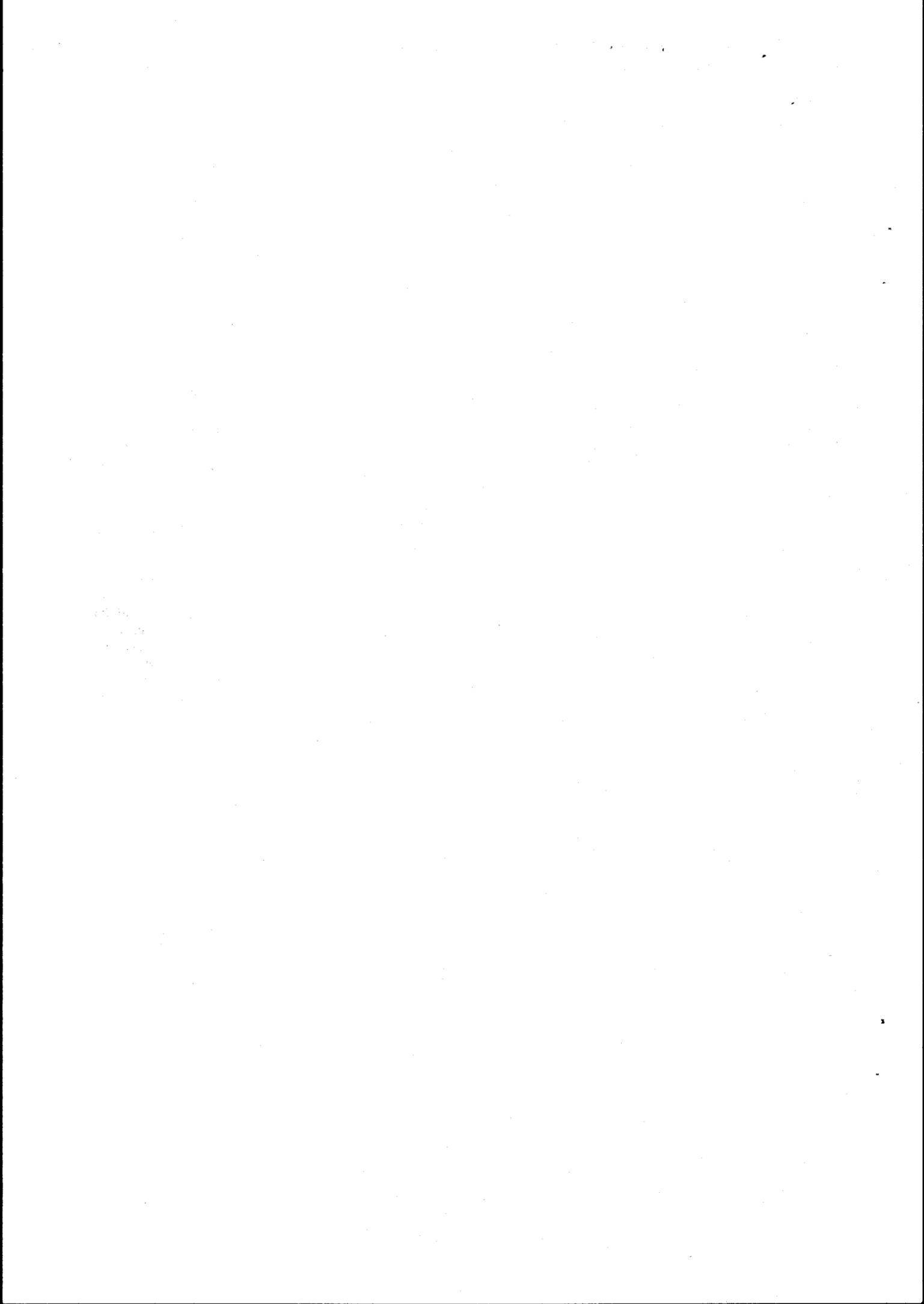
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador







República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1000 / 2013

Tomo 3. Página 1000

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de marzo de 2013, ante mí, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **MILDRED MARGARITA REYES OJEDA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1302519747, con domicilio en 61-24 166 ST FRESH MEADOWS, NY 11365 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON ARCADIO CEDEÑO ZAMBRANO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1302248883, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la urbanización Manta 2000, manzana #19, Lote 7, en la ciudad de Manta Provincia de(l) Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble sancado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Mildred M. Reyes Cedeno
MILDRED MARGARITA REYES OJEDA

Wilson Armandó Alvarez Alvarez
WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
 AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 2 de marzo de 2013

Wilson Armandó Alvarez Alvarez
WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
 AGENTE CONSULAR
 Arancel Consular: \$ 62
 Valor: \$30,00



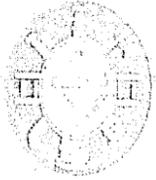
3/11/2013 10:47

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la quila MANTA		1-11-37-07-000	405,00	36450,00	63862	157320
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
248883	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO	AVENIDA 2 MZ-19, L-7 URB. MANTA 2000	Impuesto principal		364,50	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		109,35	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		473,85	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		473,85	
090383	CEVALLOS SOLORZANO RAMON MOISES	NA	SALDO		0,00	

SION: 3/11/2013 10:47 KLEVER MACIAS
 .DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0250270

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302248883
 NOMBRES: CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO
 RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 2 MZ-19 L-7 URB. MANTA 2000
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

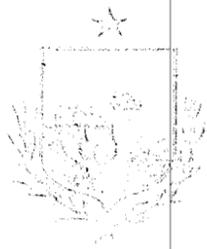
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 249836
 CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
 FECHA DE PAGO: 11/03/2013 11:22:31

ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	TOTAL A PAGAR:	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 09 de Junio de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 81231

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDENO ZAMBRANO RAMON ARCADIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de marzo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1113707000 AVENIDA 2 MZ-19, L-7 URB. MANTA 2000
Manta, once de marzo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56417

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a CEDENO AMBRANO RAMON ARCADIO.
ubicada AVENIDA 2 M. 19, L-9 URB. MANTA 2000.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$36450.00 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA cantidad
de 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

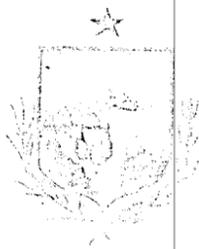
Jmoreira

11 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101258

No. Certificación: 101258

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11210

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-37-07-000

Ubicado en: AVENIDA 2 MZ-19, L-7 URB. MANTA 2000

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 405,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1302248883 CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36450,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	36450,00

Son: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS PEYES 06/03/2013 17:25:05



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de MARZO del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el SR. CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO con numero de cedula 130224888-3 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

VIVIANA GARCÍA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE



Walter y Ana

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y EMBLEMATICO

CEDELA DE CIUDADANIA NO. 130224888-3
SEDENO ZAMBRANO RAMON ARCADIO
MAMBI/SANTA ANA/SANTA ANA
21 DICIEMBRE 1956
0049 0184 H
MAMBI/SANTA ANA
SANTA ANA 1956

Ramon A. Escobar



ECUATORIANA*****
CASADO V+34374222
SECUNDARIA NILDRED MARGARITA REYES OJEDA
MAMBI EMPLEADO
Rosa Mercedes Zambrano
MAMBI 10/07/2003
10/07/2015
REN 0167442
MAMBI





30371

ECUATORIA ***** R21141121
CASADO RAMON ARCADIO CEDENO ZAMBRANO EMPLEADO 10/07/2003

CLAUDIO REYES
BLANCA OJEDA
MANTA 10/07/2015

REN 0107441
Lmb



(see)

CIUDADANIA ALMOROSA 1974-7

REYES OJEDA HILDRED MARGARITA
MANTA/MANTA/MANTA 1958

SE AGOSTO 001- 0149 00960 F
MANTA/MANTA
MANTA 1958

Hildred H. Reyes Cedeno



005

005 - 0429

1302248883

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO

EE.UU CANADA

ESTADOS UNIDOS DE

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR

AMÉRICA

C. E/ EN NUEVA YORK

PAIS

CONSULADO

NUEVA YORK

ECUADOR

PRESIDENTE DE LA JUNTA



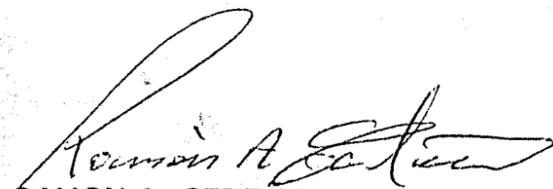
(anexo)

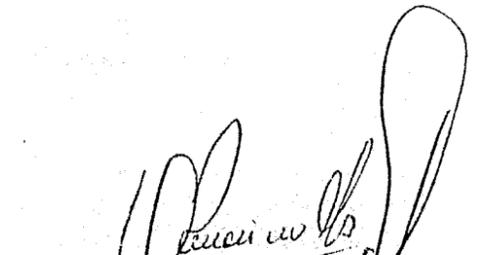
bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.-La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León



Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


RAMON A. CEDENO ZAMBRANO
C.C. No. 130224888-3

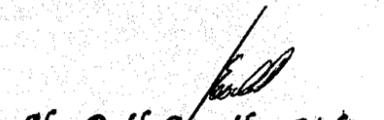

RAMON CEVALLOS-SOLORZANO
C.C. No. 130309038-3


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

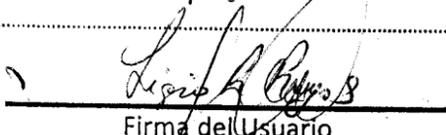
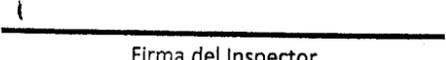
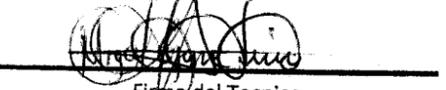
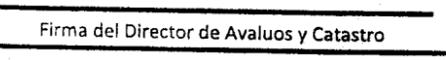


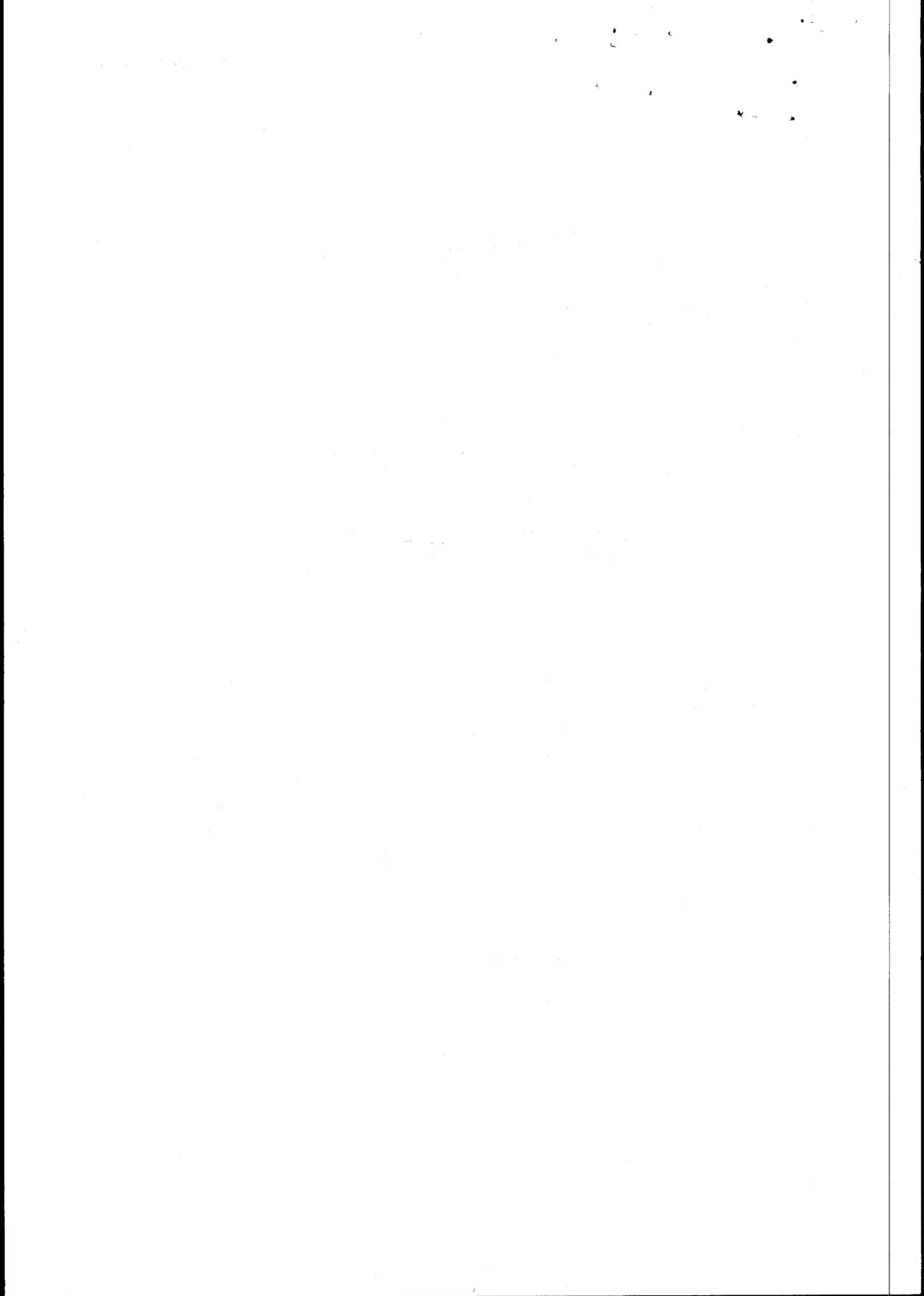

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Retiro - Hora 7-13 16:30

Ligüer Reyes
2923035

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mim@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	1113707		
Nombre:	Cedeno Zamborno Roman A.		
	Rubros:		
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Corte de valores		
	 Firma del Usuario		
		Fecha:	
Informe Inspector:			
	 Firma del Inspector		
		Fecha:	
Informe Tecnico:	Se actualizan datos de Rendimiento		
	 Firma del Tecnico		
		Fecha: 06/03/2013	
Informe de aprobacion:			
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro		
		Fecha:	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral - Bien Inmueble

39345



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39345:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de marzo de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano **1113707**
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Manta Dos Mil signado con el lote N.- Siete de la Manzana N.- Diecinueve y que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En trece metros cincuenta centímetros con avenida dos; POR ATRAS: En trece metros cincuenta centímetros con lote n.- quince; POR EL COSTADO DERECHO: En treinta metros con lote n.- ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En treinta metros con lote n.- seis; teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1.691 14/09/1993	1.196

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.196 - Folio Final: 1.197

Número de Inscripción: 1.691 Número de Repertorio: 3.408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de agosto de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Manta Dos Mil signado con el lote N.- Siete de la Manzana N.-

D i e c i n u e v e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067010	Cedeño Zambrano Ramon Arcadio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000024408	Reyes Ojeda Mildred Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041421	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:46:26 del martes, 05 de marzo de 2013

A petición de: *Sra. Staja Reyes*

Elaborado por : *Juliana*
Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



2/28/2013 9:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-37-07-000	405,00	\$ 36.450,00	AVENIDA 2 MZ-19, L-7	2013	87002	154225
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO		1302248883	Costa Judicial			
2/28/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,58	(\$ 1,02)	\$ 13,56
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,01		\$ 4,01
			MEJORAS 2012	\$ 44,65		\$ 44,65
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 59,72		\$ 59,72
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 72,90		\$ 72,90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,29		\$ 7,29
			TOTAL A PAGAR			\$ 202,13
			VALOR PAGADO			\$ 202,13
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de MARZO del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el SR. CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ARCADIO con numero de cedula 130224888-3 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**